

N.º orden	Propietarios	Pol.	Parc.	Uso suelo	Superficie expropiada (m ²)			Citación		
					Expropiación	Servidumbre	Oc. temporal	Lugar	Fecha	Hora
03.310.384/2101-01-19	Hros. de Cándida Bermejo Duque.	1	140	Pradera regadío.		14,00	125,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	10:45
03.310.384/2101-01-20	Don Luis Palomino Palomino.	1	141	Pradera regadío.		40,00	585,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	11:00
03.310.384/2101-01-21	Don Braulio Palomino Barrado.	1	142	Pradera regadío.			133,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	11:30
03.310.384/2101-01-22	Don Florentino Solís Pedrero.	1	143	Pradera regadío.			52,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	11:45
03.310.384/2101-01-23	Doña Isabel Campos Palomino.	1	144	Pradera regadío.			27,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	12:00
03.310.384/2101-01-24	Don Salvador Palomino Anes.	1	146	Pradera regadío.			19,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	12:30
03.310.384/2101-01-25	Doña Antonia Palomino León.	1	147	Pradera regadío.			27,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	12:45
03.310.384/2101-01-26	Don Ruperto Mateos Moreno.	1	151	Pradera regadío.			35,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	13:00
03.310.384/2101-01-27	Don Sebastián Pérez Duque.	1	176	Pradera regadío.	2.820,00	36,00	960,00	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.	10-10-2007	13:15

53.664/07. **Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto «Construcción y funcionamiento ocasional de pozos de sequía en el acuífero Pericay-Luchena, en el término municipal de Lorca (Murcia)».**

En cumplimiento de lo dispuesto en

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril.

El Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En relación con la evaluación de impacto ambiental de proyectos y obras públicos y privados, y por Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14 de septiembre de 2006, se está sometiendo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto «Construcción y explotación de pozos de sequía en el acuífero Pericay-Luchena, Lorca (Murcia)», promovido por esta Confederación Hidrográfica.

En el marco de dicha evaluación de impacto ambiental, se va a proceder a la fase de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto, durante un período de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, durante dicho período, los particulares y entidades públicas y privadas interesadas puedan examinar los documentos técnicos que componen el Estudio, y presentar en esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que, sobre su contenido, estimen oportunas. Dichos documentos se encuentran depositados en esta Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en la plaza Fontes, número 1, 30008 Murcia. Clave de estudio: 03.0005.06.04.

Nota resumen: El proyecto consiste en la construcción, equipamiento y explotación de una batería de pozos en el acuífero Pericay-Luchena, para atender los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca durante el período de sequía que viene afectando a la Cuenca del Segura. Los pozos se situarán en el término municipal de Lorca (Murcia), en el tramo del río Luchena comprendido entre el manantial de los Ojos de Luchena y la presa de Valdeinferno. El caudal instantáneo máximo de la batería será de 500 litros por segundo, con un volumen de explotación máximo anual de 9,7 hectómetros cúbicos. El período de bombeo estará supeditado a la evolución de la sequía, y se extenderá hasta un máximo de 5 años.

Murcia, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

53.665/07. **Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del estudio de impacto ambiental de las «Obras de emergencia para la ejecución de sondeos para incremento de caudales en las zonas del río Mundo, Altiplano y Lorca, términos municipales varios (Murcia y Albacete). Sondeos en el acuífero El Molar (término municipal de Moratalla, provincia de Murcia)».**

En cumplimiento de lo dispuesto en

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril.

El Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En relación con la evaluación de impacto ambiental de proyectos y obras públicos y privados, se está sometiendo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de las «Obras de emergencia para la ejecución de sondeos para incremento de caudales en las zonas del río Mundo, Altiplano y Lorca, Términos Municipales varios (Murcia y Albacete). Sondeos en el acuífero El Molar (término municipal de Moratalla, provincia de Murcia)», promovido por esta Confederación Hidrográfica.

En el marco de dicha evaluación de impacto ambiental, se va a proceder a la fase de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto, durante un período de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, durante dicho período, los particulares y entidades públicas y privadas interesadas puedan examinar los documentos técnicos que componen el Estudio, y presentar en esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que, sobre su contenido, estimen oportunas. Dichos documentos se encuentran depositados en esta Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en la plaza Fontes, número 1, 30008 Murcia. Clave: 07.399.007/7511.

Nota resumen: El proyecto tiene por objeto la construcción, equipamiento y explotación de una batería de 4 pozos en el acuífero El Molar, para cubrir parcialmente el déficit que, como consecuencia de la sequía, se está produciendo en la disponibilidad de recursos hídricos para abastecimiento de poblaciones a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El lugar de ubicación corresponde al término municipal de Moratalla (Murcia), y se sitúa en la margen derecha del río Segura, inmediatamente aguas abajo de su confluencia con el Mundo. El caudal instantáneo máximo de la batería será de 550 litros por segundo, con un volumen de explotación máximo de 9,98 hectómetros cúbicos. Como aplicación alternativa del agua extraída al abastecimiento de poblaciones, se contempla la posibilidad de aportarla, de forma espe-

cífica, para contribuir a garantizar el caudal ecológico del río aguas abajo del punto de aportación.

Murcia, 20 de julio de 2007.—Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

53.686/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de Trámites de Audiencias en los procedimientos sancionadores ES.-106/07/CR y ESV.-164/06/CR, incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de tramites De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se podido practicar.

Se le significa que se les conoce un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, en la carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ES.-106/07/CR. Interesada: María del Carmen Domínguez Molero. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas y detracción de las mismas, en término municipal de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Número de expediente: ESV.-164/06/CR. Interesado: Angel Nieto Martín. Infracción: Vertido de purienes sobre desagüe que desemboca en el arroyo del Robledillo (río Bullaque), en término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

Ciudad Real, 31 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

53.687/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de medida cautelar adoptada en el procedimiento sancionador ES.-235/07/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («BOE» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican la medida cautelar, adoptada en el procedimiento sancionador incoado por a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Resolución, podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» número 167 de 14-07-98).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («BOE» número 12, de 14-01-99).

Número de expediente: ES.-235/07/TO. Interesado: María Soledad Peco Ruiz. Infracción: Plantación de viñedo en cauce del dominio público hidráulico, en término municipal de Bolaños de Calatrava. Acuerdo adoptado en la citada resolución: Deberá proceder en el plazo máximo de diez días, a partir de la notificación de la presente resolución, a restituir el cauce a su situación primitiva, arrancando el cultivo plantado, transcurrido el indicado plazo sin cumplimentar dicho requerimiento se podrá proceder a la ejecución subsidiaria por parte de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 31 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

53.688/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de Pliego de Cargos formulados en el procedimiento sancionador ES.-235/07/CR, ES.-241/07/CR, ES.-256/07CR, ESV.-65/07/CO, incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano Madroño. n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-235/07/CR. Interesado: María Soledad Peco Ruiz. Infracción: plantación de viñedo en zona de dominio público hidráulico del Arroyo Seco, en término municipal de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). Multa de : 6.010,13 a 30.050,61.

Número de expediente: ES.-241/07/CR. Interesado: Marco Efrain Tituana Chacataxi. Infracción: navegar sin

autorización en el río Bullaque, en término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.-256/07/CR. Interesado: Jesús García Rayo Moreno. Infracción: instalación de alambra y ejecución de obras en zona de servidumbre y policía del río Tirteafuera, en término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ESV.-65/2007/CO. Interesado: Antonio Fernández Vigar. Infracción: vertido de aguas residuales en zona de dominio público del cauce del Arroyo Cagancha, en término municipal de Belcazar (Córdoba). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 31 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

53.918/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00112/2007.**

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de Federació d'Associacions de Veïns de Rubí, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador número PS/112/2007.

«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Primero: Imponer a la Federació d'Associacions de Veïns de Rubí, por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Segundo: Imponer a la Federació d'Associacions de Veïns de Rubí, por una infracción del artículo 26.1 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, una multa de 601,01 euros (seiscientos un euros con un céntimo), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida número 0182 2370 43 0200000785, abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.»

Madrid, 13 de agosto de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.698/07. **Anuncio de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo, sobre otorgamiento de permiso de investigación «El Bloque» número 4.082.**

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 4.082 (0-1-0), denominado «El Bloque», cuyo titular es Margar Stone, Sociedad Limitada, para recursos de la Sección C), extensión de 27 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Mazarambroz, Pulgar y Noez (Toledo).

Toledo, 2 de agosto de 2007.—La Delegada Provincial. María Jesús de la Oliva Mancebo.—El Secretario Provincial, Decreto 132/2007 de 17 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 152 de 20 de julio), Rafael Moreno García.

UNIVERSIDADES

53.656/07. **Anuncio de la Universidad Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título de Ayudante Técnico Sanitario.**

Se anuncia el extravió de título de Ayudante Técnico Sanitario de fecha de expedición 2 de enero 1978 de María Dolores López Cerquera a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.—El Secretario, Sebastián García Fernández.

53.662/07. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica: Especialidad Filología.**

Se anuncia el extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica: Especialidad Filología, con número de Registro Nacional de Títulos 1993/140077, de fecha de expedición 3 de agosto de 1992, de Nancy González Ocaña a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 28 de junio de 2007.—El Decano, Francisco Fernández Palomares.

53.670/07. **Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Educación Especial.**

Se anuncia el extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica-Educación Especial, con número de Registro Nacional de Títulos 1986005302, de fecha de expedición 31 de marzo de 1986 de María Jesús Aguadiles Arnal a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 25 de julio de 2007.—La Decana de la Facultad de Educación, María Carmen Molina Ortín.